



Un año 4 pesetas. Número suelto 10 céntimos

Suscripciones: Mayor, 7 y C. Mendoza

SIGUENZA 7 DE MAYO DE 1922

SEMANARIO CATÓLICO INDEPENDIENTE

AÑO XIV. — NÚMERO 709

El segundo Evangelio y la crítica racionalista

De lo que indicábamos en el último número se desprende claramente que S. Mateo y S. Lucas no se propusieron conseguir la narración del segundo Evangelio respecto a las negaciones de San Pedro. Las conjeturas de nuestros adversarios respecto a este punto son caprichosas. Es verdad que S. Mateo y S. Lucas son menos detallados en unas cosas y más detallados en otras que S. Marcos, pero esto no indica oposición, ni tampoco propósito de corregir otro texto. Son menos minuciosos que S. Marcos en lo relativo a precisar los dos cantos del gallo, pero añaden otras circunstancias no despreciables. S. Lucas, por ejemplo dice que, inmediatamente después de la tercera negación, el Señor se volvió a Pedro y le miró estimulándole con ello a hacer penitencia; verdad es que el redactor del tercer Evangelio no había dicho antes dónde estaba Jesús, pero se comprende sin dificultad que el Salvador como acusado estaba a merced de sus perseguidores, que probablemente le llevaron de una a otra parte de la casa de Caifás y le hicieron cruzar el claustro, desde el cual dirigió a S. Pedro la mirada que S. Lucas no recuerda. Por lo demás las diferencias en la narración son tan exiguas que no acusan oposición alguna, ni revelan la más ligera intención de corregir un texto anterior.

La reunión celebrada por el Sanhedrín la mañana del viernes se explica bastante bien, aunque nuestros adversarios no quieran reconocerlo. La sentencia contra Cristo estaba formulada, pero era necesario que el procurador romano diese también sentencia de muerte, y para ello tenía que formularse la acusación ante Pilato en forma tal que se asegurase la eficacia de la acción. Ahora bien, para lograr sentencia condenatoria, lo mejor era formular bien la acusación. Nada tiene de extraño, por consiguiente, que los miembros del Sanhedrín quisieran cambiar impresiones la mañana del viernes para acordar en qué forma había de presentarse la acusación ante Pilato. Era el asunto demasiado importante para no merecer una seria deliberación. El segundo Evangelio afirma de una manera, al parecer terminante, que todo el Sanhedrín marchó a casa de Pilato a presentar a Jesús ante el tribunal del procurador; parece pues que no fué una comisión la que desempeñó el pa-

pel de acusador. Probablemente para hacer la acusación de una manera más solemne, acudió al pretorio el Sanhedrín entero. ¿Y que dificultad pueden ver en esto nuestros adversarios? Si más adelante se habla de los principes de los sacerdotes como acusadores, puede suponerse que al indicar la primera clase del Sanhedrín se sobreentienden las otras dos, aunque también pudiera sospecharse que todo el Sanhedrín se presentó a Pilato, y que luego quedó solamente una comisión para seguir las incidencias del juicio y desarrollar la acusación con arreglo a las mismas.

Los críticos racionalistas creen que el incidente del suicidio de Judas no es histórico, sino legendario. Como es S. Mateo y no San Marcos el que refiere dicho incidente podemos prescindir del mismo. Sin embargo haremos alguna indicación para poner de relieve la sutileza que nuestros adversarios emplean en sus argumentos.

Dicen que los jefes de los sacerdotes estaban en el pretorio, cuando según S. Mateo los encontró Judas en el templo, y añaden que todo aquel incidente no pudo desarrollarse tan rápidamente como supone el evangelista. Pero lo natural es que Judas hubiera buscado a los sacerdotes en el templo cuando ya estaba dictada la sentencia de muerte contra el Salvador, y cuando ellos, por consiguiente, habían podido ya volver al templo. Y la rapidez con que se desarrolló aquel incidente no fué tan grande como suponen nuestros adversarios, deseosos de combatir el carácter histórico de los Evangelios, ¿escribe acaso S. Mateo que todo aquello se realizó en pocos instantes? La supuesta contradicción entre el primer Evangelio y los Hechos apostólicos respecto al suicidio de Judas no nos interesa ahora, pero tampoco tiene la importancia que le dan los impugnadores del Evangelio.

Agrarismo católico

Nos parece oportuno llamar la atención de nuestros amigos respecto a la necesidad de trabajar eficazmente en la acción social agraria. Hay que insistir particularmente en la necesidad absoluta de ocupar el campo que está todavía sin ocupar, y que sin duda alguna será ocupado y pertenecerá en su día al primer ocupante. No hay que pensar en que la clase agraria continúe indefinidamente disgregada; se asociará necesariamente. Y nos interesa en alto grado que esa asociación esté inspirada en las orientaciones católicas, únicas que pueden imprimirle dirección prácticamente fecunda y socialmente segura.

Alguna vez hemos indicado la diferencia que existe entre la acción social obrera y la agraria. En aquélla se adelantaron los socialistas, y como se hicieron dueños del campo, los católicos vamos constantemente a la zaga, y la lucha se presenta para nosotros en condiciones muy desfavorables. En cambio, por lo que hace a la sindicación agraria, los católicos hemos tomado la delantera y hemos logrado una superioridad evidente. Conservemos y acentuemos cada vez más enérgicamente esa superioridad, y para ello ocupemos lo que no se ha ocupado todavía y hagamos fructificar abundantemente el campo que ya está ocupado.

Hemos indicado en qué consiste nuestra superioridad; toda ella se funda en que las federaciones y la confederación nacional tienen carácter católico. Derivase de aquí la necesidad de que estén condenados al aislamiento y por tanto a la impotencia los sindicatos neutros, que no pueden formar parte de esos organismos superiores. Un sindicato es muy poca cosa, si no está en contacto con dichos organismos: la misma necesidad de unión que agrupa en un sindicato a los labradores de un pueblo, obliga también a los sindicatos a federarse y a confederarse. Ni la sección de crédito, ni la comercial, ni la de

producción pueden desarrollarse plenamente sino por medio de las federaciones de sindicatos. Baste citar las inmensas ventajas que a toda la clase labradora ha de proporcionar el intercambio de productos agro-pecuarios entre las federaciones. Ese intercambio está ya iniciado, pero ha de desarrollarse ampliamente en lo sucesivo.

Este es el argumento principal que tendremos que aducir varias veces para defender el carácter católico de los sindicatos agrícolas. No se trata ya de simples consideraciones de carácter moral y social. Es la utilidad concreta y evidente la que impone el carácter católico a las organizaciones agrarias. Sería por nuestra parte una insensatez y casi una traición no aprovechar esas ventajas en beneficio de la causa católica. Con un trabajo constante y silencioso, sin estrépito alguno, pueden hacerse cada vez mayores esas ventajas para que resulte de día en día mayor la necesidad de dar carácter católico a los sindicatos. Obra es esta de tan inmensa importancia, que resulta inútil todo encomio de la misma.

No puede perjudicarnos mucho la existencia de tal o cual sindicato neutro aislado. Podría perjudicarnos en cambio muchísimo la formación de un núcleo poderoso, de un organismo federal agrario de carácter neutro. Dificilísimo resulta crear tal organismo, pero no debemos por ello descansar en nuestras posiciones; las cosas difíciles se hacen a veces cuando de ellas se encargan personas capaces de sentir entusiasmos. Si federaciones agrarias de carácter neutro comparables con las católicas llegaran a adquirir vida próspera, perderíamos toda la superioridad que actualmente tenemos, y la perderíamos por culpa propia e incurriendo por tanto en gravísima responsabilidad.

Hemos podido mirar con confianza el porvenir, mientras hemos sido los católicos los únicos en preocuparnos de

la acción social agraria. Pero podemos convencernos plenamente de que ya no somos los únicos, de que hay otros que quieren ocupar el campo no ocupado todavía. Y no nos hagamos ilusiones respecto a este punto. Por una necesidad indeclinable que la experiencia confirma con toda claridad, las instituciones sociales se orientan en sentido moral y religioso, aunque se hayan fundado con carácter neutro. Si los sindicatos agrícolas no se funden con nosotros y con nuestro espíritu, se fundarán contra nosotros y contra el espíritu de la Iglesia, aunque no sea tal la intención de sus mismos fundadores.

Es muy vasto todavía el campo que está sin ocupar; hay comarcas en las cuales apenas existen sindicatos agrícolas católicos y otras en las cuales llevan esta vida demasiado lánguida. El peligro está precisamente en eso, porque siendo muy extenso el campo que aun no hemos ocupado, es posible que lo ocupen otros y constituyan poderosas federaciones, cuya influencia compensaria, o acaso destruiría, la de las nuestras. Pero si nosotros ocupamos casi todo el campo, resultaría imposible la formación de grandes organismos agrarios de carácter neutro. Y no hay que decir que no basta mirar a ocupar el campo de cualquier manera; hay que ocuparlo bien, es decir, proporcionando con las federaciones agrarias ventajas positivas a los sindicatos y a los labradores.

Mucho interés tenemos en que las asociaciones agrarias tengan carácter católico. Más no vea en ello quien lea estas líneas miras interesadas ni prejuicios indefendibles. Hombres sinceros, no podemos ocultar nuestras creencias ni desconocer la importancia de nuestra fé. Obramos así porque estamos plenamente convencidos de que el progreso humano en general y particularmente el social no puede intentarse, ni realizarse eficazmente, sino a la sombra de la cruz de Cristo. La paz social sobre todo ha de ser un fruto de la vuelta de la sociedad a la doctrina cristiana y a la práctica de la ley de Dios. Cuanto se haga para favorecer el progreso material y realizar una reforma social equitativa será inútil o poco menos, si no está inspirado en las doctrinas del Salvador. De nada vale el progreso material, si no va acompañado de un progreso moral equivalente, y no hay motivo alguno para esperar el progreso moral, sino de una restauración cristiana de la sociedad. He aquí el motivo fundamental del carácter católico de las instituciones sociales, y por consiguiente también de los sindicatos agrícolas.

Lejos de intentar ventaja alguna de orden material en beneficio de los ministros de la Religión, nosotros les exigimos una abnegación que no podría exigirse a otras personas. Desde luego la intervención del elemento oficial de la Iglesia no se justifica ante el pueblo sino porque representa grandes ventajas para el mismo, y porque esas ventajas se deben en parte a la abnegación de los representantes de la Iglesia. El pueblo, al otorgarnos su confianza, tiene derecho a exigirnos absoluto desinterés y verdadera abnegación, que nosotros debemos estar perfectamente dispuestos a mostrar en nuestros actos.

Adelante pues, y que la acción católico-agraria aumente entre nosotros en extensión e intensidad.

En cuarta plana Templo de acero, novela por D. Juan Francisco Muñoz y Sabón.

¡LO INCREIBLE!

ABARQUEROS, RIBEDAS, ABARCAS NECHAS Y SIN HACER DE LAS MEDIDAS DE HOMBRE, NIÑO Y MUJER, A PRECIOS NUNCA VISTOS, VISITEN EL ALMACEN SAN ROQUE, 1, SIGUENZA, Y SE CONVENCERAN

JULIO ESTERAS



LO DE MARRUECOS

Nótase en todos los centros la convicción de que la actual campaña de Marruecos no ha de durar mucho tiempo. Se piensa en terminar cuanto antes las operaciones militares contra la cabila de Beni-Aros, con lo cual podrá darse por terminada esta fase de la acción militar en la región occidental, y en obtener por medios perfectamente pacíficos la sumisión de las cabilas que se encuentran al oriente de la de Beni Unraquel, con lo cual podrá darse también por terminada la actual campaña en la región oriental, y se iniciará la práctica del protectorado con arreglo a normas nuevas, y empleando preferentemente medios políticos para atraer a los moros. No hemos de hablar de este nuevo programa de protectorado, cuyas líneas generales se han expuesto ya muchas veces, y por lo mismo son conocidos de todos.

Desde luego se comprende que representaría inmensas ventajas para España la implantación de un sistema de protectorado eminentemente pacífico. Se ahorrarían mucho dinero y mucha sangre; se haría tolerable y pequeño el sacrificio militar y económico que hoy resulta intolerable. Es verdad que nuestra zona de Marruecos no vale lo que nos está costando, mas es verdad también que nosotros no hemos ido a Marruecos por fines de lucro, sino por altos motivos de defensa nacional. Pero hay que ver si resulta practicamente posible la implantación de un protectorado pacífico. En Marruecos resulta esto muy difícil, y en la parte de Marruecos que nos ha tocado en suerte lo es mucho más. Los indómitos habitantes del Rif, que no han obedecido a ningún sultán, ni han pagado jamás contribuciones, difícilmente se resignarán a pagar contribuciones al califa de Tetúan, sostenido por los españoles, y a obedecer sus órdenes. No negamos que hay medios de penetración pacífica, y que el principal es mejorar la situación material del país y de sus habitantes. Pero aun esos medios pacíficos resultarán de difícil empleo, si no ván apoyados en la acción militar.

Bueno es que se camine hacia un protectorado civil, pero con prudencia. Por hoy no parece posible renunciar a una acción militar vigorosa, que las circunstancias imponen. Los moros estarán dispuestos a tolerar la penetración pacífica, si se ven obligados y reconocer nuestra superioridad militar y a confesar que haremos por fuerza lo que ellos voluntariamente se niegan a autorizar. Pero mientras ellos queden con la esperanza de derrotarnos, no haremos en Marruecos obra alguna de provecho. Es necesario, por tanto, vencerles, quitándoles toda ilusión de que en su lucha con nosotros hayan salido triunfantes. Ahora bien, si pronto se dá por terminada la campaña sin obtener resultados definitivos, ¿se llevará al animo de los moros la convicción de su impotencia? Parece que no.

En particular resulta necesaria la operación sobre Alhucemas, si pacificamente no se resignan los moros a cedernos el dominio de aquella parte del litoral marroquí. Se ha dicho casi oficialmente que se iban a emprender tales operaciones, y hasta se ha iniciado el bloqueo de aquellas costas. Luego renunciar a ese plan, sería confesar nuestra impotencia y aparecer como humillados ante los moros.

Cueste lo que cueste, es necesario realizar la operación contra Alhucemas, si el dominio de dicho litoral no se logra pacificamente.

Se dirá que cuesta mucho, pero hay que preguntarse si no nos costaría más a la larga el renunciar a la ejecución del plan convenido. Los moros se envalentonarán, si renunciamos a la posición del litoral de Alhucemas. Y aunque por el momento parecieran pacíficos, no tardarán mucho en provocar un nuevo alzamiento, que nos costará siu duda más

sangre y más dinero que la ocupación de dicho litoral.

Hágase pues lo necesario, no se piense en claudicaciones peligrosas. Después de ocupada la costa de Alhucemas, cabrá ensayar lealmente la penetración pacífica, a reserva de apoyarla en la militar, cuando sea necesario.

UNA SENTENCIA

En la villa de Medinaceli a 22 de abril de 1922, vistos en grado de apelación por el Sr. D. Francisco González Palomino, juez de primera instancia de este partido, los autos de juicio verbal civil procedentes del tribunal municipal de Aguaviva de la Vega, seguidos entre partes como demandante D. Manuel López Mombona, cura párroco de aquel pueblo, y de la otra como demandado D. Hipólito Pascual Aguado, de la misma vecindad, sobre que éste sea obligado a satisfacer al primero el importe de los sufragios que tiene obligación de mandar aplicar por el alma de su difunta esposa Rufina Machín y Gómez, que falleció el día 21 de enero del corriente año, con arreglo a la costumbre del pueblo, lo establecido en las órdenes de la diócesis de Sigüenza, concordato y leyes vigentes.

Considerando: que el artículo veintiocho de la ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete establece en su párrafo segundo que en un solo acto en el día señalado se dilucidarán las cuestiones pendientes incidentales y principales, en virtud de lo cual y estando el presente juicio en apelación no pueden ser planteadas válidamente cuestiones que no lo fueron a su debido tiempo, ni ser admitida la recusación del Secretario del Juzgado municipal de Aguaviva de la Vega que en primera instancia debió ser planteada.—Considerando: Que la Iglesia Católica Apostólica Romana es una sociedad perfectamente constituida y legalmente reconocida por el Estado con todos los derechos y prerrogativas que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados cánones, como declara el artículo primero del concordato de diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno; y que todos los fieles que voluntariamente en virtud de lo dispuesto en el artículo once, párrafo segundo, de la constitución, forman parte de ella están obligados al cumplimiento de las reglas que por propia facultad pueden dictar; entre las que se encuentran aquellas que determinan las prestaciones indispensables para el sostenimiento del culto y dotación del Clero.—Considerando: Que estas prestaciones de carácter obligatorio para los fieles, verificadas en dinero o en especie, según la costumbre de cada localidad y aranceles establecidos a los encargados de las Feligresías Parroquiales en consideración de ciertos actos de culto exterior y administración de Sacramentos, entre los que claro es, que se encuentran los funerales, constituyen los derechos llamados parroquiales, de estola y pié de altar, parte de los cuales, pues otros se destinarán a beneficio de la fábrica y demás Ministerios inferiores según Real orden de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro: Disfrutarán los curas propios y sus coadjutores según establece el párrafo cuarto del artículo treinta y tres del citado concordato de mil ochocientos cincuenta y uno, derechos de estola y pié de altar que sin condición ni requisito alguno ya habrían dejado subsistentes las leyes de mil ochocientos treinta y siete y de mil ochocientos cuarenta y uno, en que se abolieron los diezmos y primicias; y que si bien es cierto que estas prestaciones que hoy forman una parte importante de la dotación Eclesiástica, tuvieron en los primeros tiempos del cristianismo un carácter en virtud del principio de que *(justo es que quien sirve al altar viva de él)* y en el cánón sesenta y seis del concilio Lateranense IV—se ordena

imperativamente la expresa observancia de lo que hasta entonces fué una costumbre, continuándose sin interrupción esta doctrina hasta el cánón mil doscientos treinta y cuatro del moderno Código de derecho canónico; en el que se establece que respecto a los funerales se conservarán las costumbres locales.—Considerando: Que esta doctrina de obligatoriedad informó nuestro derecho patrio desde las Partidas, se afirma en el artículo treinta y tres del concordato citado y en los artículos novecientos dos y novecientos tres del Código Civil, impone a los albaceas testamentarios la facultad de acordar la celebración de los funerales del testador; a falta de disposición testamentaria, según la costumbre del pueblo y determina los bienes con que aquéllos han de hacerse efectivos; marcándose en el artículo mil novecientos veinticuatro de dicho Código la preferencia de los créditos procedentes de funerales; Considerando: Que si bien es cierto que el artículo ciento cuarenta y dos del Código Civil, al exponer lo que se entiende por alimentos, no comprende en ninguno de sus dos párrafos los funerales del alimentista, es indudable la existencia de esta obligación para el encargado de dar los alimentos, puesto que en el párrafo segundo del artículo mil ochocientos noventa y cuatro, se establece que los gastos funerarios proporcionados a la calidad de la persona y a los usos de la localidad, deberán ser satisfechos al gestor de negocios ajenos, aunque el difunto no hubiera dejado bienes por aquellos que en vida habrán tenido la obligación de alimentarle, y resultaría una interpretación absurda el hacer responsable de estos gastos funerarios al obligado a prestar los alimentos, solo y exclusivamente en el caso en que un tercero ajeno hubiera hecho esta gestión a no imponerle esta obligación en el caso de no haber este gasto de negocios ajenos. Considerando: Que según el artículo ciento cuarenta y cuatro del Código Civil los cónyuges están obligados recíprocamente y en primer término a darse alimentos y por tanto a pagar los gastos funerarios del alimentista proporcionados a la calidad de éste y los usos de la localidad de conformidad con lo preceptuado en el precitado artículo mil ochocientos noventa y cuatro de dicho cuerpo legal; Considerando: Que los feligreses de la parroquia de Aguaviva de la Vega están en cuanto son diocesanos de Sigüenza sujetos al arancel parroquial de dicha Diócesis referendado como ley por Real Orden de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, en los que no se derogan los usos y costumbres del lugar en lo relativo a los funerales, puesto que determina que los derechos de sepultura, sitio de luces en la iglesia y los de año, seguirán percibiéndose según la forma acostumbrada en cada parroquia, y se comprende incluso los derechos de año que son los mas lejanos a la fecha del fallecimiento.—Considerando: Que según el párrafo segundo del artículo seis del Código Civil la costumbre del lugar, es a falta de ley exactamente aplicable, y con mas motivo cuando por la misma ley se invoca como sucede en el presente caso de autos, fuente de derecho que según doctrina constante del Tribunal Supremo puede demostrarse por todos los medios de prueba establecidos, por la ley Procesal para acreditar cualquier hecho, incluso la prueba testifical, ha quedado plenamente demostrado que la costumbre referente a funerales en el pueblo de Aguaviva de la Vega consiste desde tiempo inmemorial en la misa de cuerpo presente, siete misas de altares, una misa en cada una de las dos Ermitas, misa de aniversario, o fin de año, plegaria Dominical o rogativa; año por espacio de un año y derechos de Iglesia.—Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada conforme a la súplica de la demanda y en su conoecuencia que debo de condenar y condeno a Don Hipólito Pascual Aguado, vecino de Aguaviva de la

Vega, a que mande celebrar al demandante o a quien lo represente en la parroquia de dicho pueblo, la misa de cuerpo presente, las siete misas de altares, las dos misas una en cada Ermita, la rogativa o plegaria dominical durante un año y la misa de fin de año en sufragio del alma de su difunta esposa Rufina Machín Gomez; a que pague al demandante párroco de Aguaviva de la Vega treinta y una pesetas por los referidos sufragios a medida que se vayan celebrando, así como también a que en su día pague igualmente a dicho párroco o su representante dos pesetas por derecho de parroquia; seis celemines de trigo puro por el año, imponiéndole a Hipólito Pascual Aguado las costas de ambas instancias. Devuélvase los autos al Tribunal inferior con certificación de este proveido para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—FRANCISCO GONZALEZ=rubricado.

CRONICA INTERNACIONAL

Continúa el desacuerdo entre franceses e ingleses en la conferencia de Génova. Están en desacuerdo en primer lugar respecto al problema de Rusia. Francia entiende que no puede tratarse con Rusia, mientras no reconozca toda su deuda exterior y devuelva a los extranjeros todas las propiedades confiscadas, pero los delegados rusos confirman que esto es imposible, porque siendo uno de los principios de la república de los soviets la negación de toda propiedad privada y la nacionalización a la misma, no puede Rusia reconocer la propiedad privada de los extranjeros en aquel país. Por otra parte, Lloyd George cree que las deudas de fuerza que Rusia tiene con las demás naciones deben ser prudentemente reducidas, y a ello se niega el Sr. Barthou diciendo que ni la delegación francesa, ni el Parlamento pueden reducir la parte de crédito que en esas deudas corresponde a los franceses. Para llegar a una transacción en cuanto a la devolución de las propiedades confiscadas, Lloyd George proponía que, en vez de devolver dichas propiedades se diera una indemnización a los perjudicados, lo cual no es contrario a los principios del comunismo ruso, y que una vez reconocida esta obligación por los rusos, se les concedieran prudentes plazos para cumplirla. Después de algunas vivas discusiones y ante las quejas de la delegación rusa por tardarse tanto en contestar a su nota, se reunió la comisión el día 1 y se presentó su proyecto de memorandum, contestación a la nota rusa. La discusión fué viva, pues belgas y franceses no admitían la indemnización, sino en el caso de que fuera materialmente imposible a Rusia la devolución de las propiedades confiscadas. Sin embargo, ante la enérgica actitud de la delegación británica e italiana, pareció que belgas y franceses se mostraban dispuestos a ceder. Más no lo hicieron así, antes al contrario, la delegación belga anunció que se retiraba de la comisión de asuntos rusos. Al celebrarse una nueva reunión sin la asistencia de la delegación belga, el primer delegado francés, Mr. Barrere, que sustituyó a Barthou, por haber ido éste a París a consultar con Poincaré, anunció que tampoco él podía firmar el memorandum, pues no estaba conforme con su texto, ni podía dejar de apoyar en caso alguno a la delegación belga, se atenuó algo el texto del memorandum, y como su autor no quisiera firmar, Barrere y Lloyd George, se empeñó en que firmara, aunque fuese a reserva de que dicho documento mereciera la aprobación del Gobierno francés y así la firmó.

Pero Barthou llegó a París y conferencia con el Gobierno, que aprobó plenamente su conducta, recordando que precisamente Briand había tenido que abandonar en Enero el ministerio, porque dejó de apoyar la opinión belga en un asunto. Hizo el Gobierno francés

Novela
Novela

Isabel, la de los cabellos de oro

400 páginas
Casa Box
Sigüenza

seuigpa007

400 páginas
Casa BOX
Sigüenza

Isabel, la de los cabellos de oro

Novela
Novela
Novela

algo más, a saber: retirar su firma del memorandum, y anunció que no lo firmará mientras no se establezca que Rusia tiene obligación de devolver los bienes confiscados, a excepción del caso de imposibilidad material. Si los soviets se niegan a tal reconocimiento del derecho de propiedad, ni Francia, ni Bélgica tomarán parte en la reconstrucción de Rusia. Entre tanto el memorandum había sido entregado a la delegación rusa y enviado por ésta a Moscú, para que el Gobierno lo estudie y decida. No se sabe si los rusos aceptarán el memorandum, pero puede suponerse que de ninguna manera aceptarán lo que quieren Francia y Bélgica.

Otro asunto grave, que motiva divergencias entre franceses e ingleses, es el pacto de no agresión, que con arreglo a lo tratado en Cannes Lloyd George quiere a todo trance que sea firmado por cuantas naciones están representadas en Génova. El primer ministro inglés cree que si no se llega a un pacto, amenaza a Europa una nueva y espantosa guerra. Pero los franceses miran dicho pacto con profunda antipatía, porque después de firmado arriba y afirmado que está decidido a mantener a toda costa las bases de la coalición liberal, estando dispuesto a retirarse de la política antes de quebrantarlas. D. Melquiades ponderó la necesidad de una reforma liberal de la Constitución, combatió la sindicación forzosa, afirmó que los reformistas han ingresado en la coalición para cooperar a una obra de libertad y abominó de los Gobiernos de concentración, obra según dijo aunque inexactamente, de la demencia de Maura. El marqués de Alhucemas no cedió a sus compañeros en manifestaciones de entusiasmo liberal, y proclamó que ha pasado la hora de los Gobiernos heterogéneos, y que solamente debe haber un Gobierno liberal con criterio liberal en todos los asuntos.

Es opinión general que durará muy poco el actual Gabinete, y se da como inevitable la entrada de los liberales. Lo único que se discute es, si entrará el conde de Romanones con un Gobierno de concentración, o si entrarán inmediatamente las izquierdas militarizadas. Nadie piensa en que continúen los conservadores, ni en que se forme un Gobierno de concentración conservadora. No comprendemos por qué no se ha de pensar en esta última solución pero el hecho es cierto. Y tanto es así que "La Acción" defiende la conveniencia de que forme Romanones un Gobierno, en el cual entren conservadores, mauristas, regionalistas, ciervistas y hasta algún representante de las derechas sociales. Este gobierno debiera servir, según "La Acción", para preparar la entrada de las izquierdas. Sería pues un Gobierno como el de Agosto, pero sin Maura. Y si Maura, con ser quien es, fracasó al frente de tal Gobierno, no sabemos lo que con el mismo haría el conde de Romanones. Ni comprendemos que mauristas, regionalistas y hombres de la derecha ayuden al Conde, a quien corresponde en primer lugar la responsabilidad de la caída del último Gobierno. Pero en fin, tales anomalías hay en la política española que una más no podría extrañarnos. De todos modos, aunque hace mucho tiempo maniobró el Conde para presidir un Gobierno con las actuales Cortes, las izquierdas se opondrán a ello resueltamente, y es fácil que el Conde no logre sus deseos. La única circunstancia que le favorece es el deseo de prolongar la vida de las actuales Cortes.

Ha sido muy comentada una conferencia mantenida en la estación de Córdoba entre el Rey y el Sr. Alcalá Zamora, quejoso el Rey de las dificultades de trámite que hay para realizar grandes obras de riego en Andalucía y dijo que era necesario caminar más de prisa y que ya se encargaría de que el patronato de las obras de riego del Guadalquivir hiciera obra práctica. Recordó lo que había dicho en Córdoba hace unos meses y manifestó que si el bien de España lo demandase, se alegraría de ser el primer condenado por culpas de mal gobierno. El público que oyó gran par-

Papa ha hablado con perfecto conocimiento de la situación de Europa, y que una declaración tan expresa y definitiva en favor de la paz con Rusia es una ayuda moral para todas las potencias cristianas Europeas.

Para colmo de males hay algún desacuerdo entre Italia e Inglaterra, pues ésta se ha quejado diplomáticamente de que aquélla haya firmado separadamente la paz con Turquía. Afortunadamente no se concede importancia a este incidente, y en Génova Lloyd y Facta se entienden muy bien.

CRONICA NACIONAL

Después de varios votos de propaganda realizados por los jefes liberales unidamente en varias ciudades, el día uno celebraron todos juntos una reunión política en Bilbao hablando los Srs. Alba, Alvarez y García Prieto. El acto ha sido considerado en general como una petición del poder para las izquierdas ovalijadas. Alba defendió la necesidad de la revolución desde arriba y afirmó que está decidido a mantener a toda costa las bases de la coalición liberal, estando dispuesto a retirarse de la política antes de quebrantarlas. D. Melquiades ponderó la necesidad de una reforma liberal de la Constitución, combatió la sindicación forzosa, afirmó que los reformistas han ingresado en la coalición para cooperar a una obra de libertad y abominó de los Gobiernos de concentración, obra según dijo aunque inexactamente, de la demencia de Maura. El marqués de Alhucemas no cedió a sus compañeros en manifestaciones de entusiasmo liberal, y proclamó que ha pasado la hora de los Gobiernos heterogéneos, y que solamente debe haber un Gobierno liberal con criterio liberal en todos los asuntos.

Para la peregrinación a Roma con ocasión del Congreso eucarístico se han inscrito el notario de este Tribunal eclesiástico D. Mauricio de Santiago Fuentes, y los párrocos de Palazuelos, Luzón y Santiuste, D. Julian Moreno, D. Amado Alonso y D. Valentin Cuadrón.

—Hemos recibido algunas adhesiones para la suscripción encaminada a regalar a D. Pedro Gaona las insignias de la cruz de Beneficencia. Entre los adheridos figuran D. Guillermo Herránz, D. Mariano Martínez, de Codes, D. Felix Caba, D. Ambrosio Sáenz, D. Venancio García Vizcaino, D. Dámaso Calzadilla, D. Mariano López, D. Higinio Olmeda, D. Nicasio y D. Elías Palacios, D. Cecilio Hernando Caballero, D. Pedro Pablo López, D. Faustino Agreda, D. Julio de la Llaná y algún otro que no recordamos en este momento. Creemos que ya que se ha lanzado la idea de regalar las insignias al Sr. Gaona de-

te de esta conversación prorrumpió en aclamaciones al Rey al arrancar el tren.

El Gobierno se propone aprobar al menos parcialmente las reformas tributarias, y decimos parcialmente, porque ya ha retirado de la Comisión el proyecto sobre títulos y grandezas y no será difícil que retire también algunos otros difíciles de aprobar. En definitiva se aprobará un presupuesto casi formulario para dejar el paso libre a los liberales.

Crónica Regional

DE SIGÜENZA

En esta semana hemos tenido ya el rápido alferno, que comenzó el martes con una combinación algo distinta de la que anunciamos. Sale de Madrid para Barcelona los martes, jueves y sábados, y de Barcelona para Madrid los lunes, miércoles y viernes. El rápido sale de Madrid a las 9'25 de la mañana y llega a Sigüenza a las 12'10. El que viene de Barcelona llega a Sigüenza a las 8'30 de la noche. Al restablecerse el rápido se han cambiado algo las horas del mixto, el cual sale de Madrid a las 7'30 y llega a Sigüenza a las 11'45; el de la tarde llega a Sigüenza a las 3'57 y sale a las 4.

El tren de día circular, como anunciamos, por la línea de Soria los martes, jueves y sábados, a las horas de costumbre.

—El domingo en el expreso salió para Roma el Sr. Obispo, acompañado del Sr. Provisor, y el miércoles por la tarde dirigió al Sr. Deán un telegrama anunciando que había llegado felizmente a la capital del mundo cristiano. Desearnos a nuestro Prelado feliz estancia en Roma y feliz regreso a su diócesis.

Para la peregrinación a Roma con ocasión del Congreso eucarístico se han inscrito el notario de este Tribunal eclesiástico D. Mauricio de Santiago Fuentes, y los párrocos de Palazuelos, Luzón y Santiuste, D. Julian Moreno, D. Amado Alonso y D. Valentin Cuadrón.

—Se ha desistido de continuar los trabajos de exploración de agua en las inmediaciones de la fuente del Enebrillo, pues después de abiertas muchas y bastantes profundas zanjas, no se han descubierto sino escasos caudales de agua. Se ha vuelto a trabajar algo en las inmediaciones del nacimiento, que actualmente surte a la población, pero con la idea de darlos por terminados inmediatamente, si los resultados no fueran pronto satisfactorios.

Dr. Amestoy
MEDICO-DENTISTA
DE MADRID

Horas de consulta de 10 a 12 y media y de 5 a 5, del 1 al 5 y del 15 al 20 de cada mes.

Construcción de toda clase de aparatos protésicos en caché, oro, coronas y puentes. Extracciones, enfermedades de la boca y todo lo relativo a la especialidad.

Calle de S. Roque n.º 18, domicilio del Médico D. Santiago Sáenz.

—Hemos recibido algunas adhesiones para la suscripción encaminada a regalar a D. Pedro Gaona las insignias de la cruz de Beneficencia. Entre los adheridos figuran D. Guillermo Herránz, D. Mariano Martínez, de Codes, D. Felix Caba, D. Ambrosio Sáenz, D. Venancio García Vizcaino, D. Dámaso Calzadilla, D. Mariano López, D. Higinio Olmeda, D. Nicasio y D. Elías Palacios, D. Cecilio Hernando Caballero, D. Pedro Pablo López, D. Faustino Agreda, D. Julio de la Llaná y algún otro que no recordamos en este momento. Creemos que ya que se ha lanzado la idea de regalar las insignias al Sr. Gaona de-

be recaudarse por suscripción lo necesario para ello. Si con la exigua cuota marcada al principio no hubiera bastante, los que queremos dar al Sr. Gaona esta prueba de simpatía la aumentaríamos cuanto fuera necesario, pero de esta manera no tendría el obsequio el valor propio de una adhesión colectiva.

—Ha sido trasladado a la secretaría de uno de los juzgados de Bilbao nuestro amigo, el que lo era de este D. Angel Núñez. Reciba nuestra enhorabuena. Y al Barco de Avila ha sido trasladado el Sr. Juez de Afiensa D. Eugenio Tanagato.

—En Corella (Navarra) ha contraído matrimonio nuestro amigo el comerciante de esta plaza D. Francisco Trigo con D.ª Josefina Rodríguez. Y el jueves contrajeron matrimonio en la iglesia de S. Pedro los jóvenes Presentación García y Evaristo García. Damos nuestra enhorabuena a ambas parejas.

FARMACIA, DROGUERÍA
Y PERFUMERÍA DE
SANTOS CARDENAL

Drogas medicinales e industriales. Especialidades, Sueros, Vacunas, Aguas minerales, Ortopedia, Perfumería, Barnices y Pinturas, Cepillos, Esponjas, Bisutería y Óptica.

9 - MEDINA - 9
Junto al comercio de Sta. Cruz

—En la villa de Cendejas de la Torre falleció el día 30 de Abril pasado a los 79 años de edad D.ª Valentina Remartínez Villaverde madre de nuestro amigo D. Franco de Diego, cura párroco de la indicada villa, acompañamos a nuestro buen amigo en el justo dolor que sufre con la muerte de su anciana madre, y rogamos a nuestros lectores encomienden a Dios nuestro Señor el alma de la difunta.

—En Romanillos de Medina ha fallecido la anciana madre de nuestro buen amigo D. Manuel López Mombona, cura de Aguaviva. Descanse en paz y reciba su familia nuestro pésame.

MOVIMIENTO SOCIAL

Ya está ultimada la compra de las importantes fincas de Baidés, a que hemos aludido en números anteriores y estamos muy satisfechos de haber terminado felizmente asunto tan importante. Muy de veras agradecemos el concurso pecuniario que para esta compra nos han prestado algunos amigos, cuyos nombres no nos atrevemos a publicar, porque sabemos que les desagradaría, y los sindicatos agrícolas de Ambrona y Medinaceli. La cooperación de la caja de Ambrona ha sido muy importante, pues, además de haber anticipados fondos, ha cedido 25.000 pesetas del crédito que tiene en el Banco de Soria. Lo hecho en este asunto debe servir de estímulo para hacer otros importantes campos de tierras.

El sindicato de Baraona nos ha hecho pedido de un vagón de superfosfato. Esperamos que los otros sindicatos vayan haciendo también sus pedidos, pues conviene hacerlo cuanto antes. Desde luego se adquirirá el superfosfato un poco por bajo de 15 pesetas los 100 kilos vagón Valencia.

En los dos últimos números se nos olvidó decir que en casa de D. Francisco Iurbz de Molina había 70 saquitos de superfosfato, que se regalaban a los labradores de los sindicatos molineses para prueba. Suponemos que ya los habrán recogido.

Procuraremos estar en Molina el 5 de junio, y el 6 todo el día para conferenciar con los representantes de los sindicatos comarcanos y cerrar las cuentas pendientes todavía.

Sigüenza.—Tip. de Pascual BOX

CORSES Y FAJAS HIGIENICAS DE LUJO Y ECONOMICAS. ESPALDILLAS SOSTEN-BUSTOS Y CORSES DE NOVIA SE HACEN A MEDIDA, TAMBIEN SE PLISAN VOLANTES A 1 PESETA 5 METROS
Julia Alvarez-Santullano
San Roque, 2, Sigüenza

